

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 116-2017-GG-EPS ILO S.A.**

Ilo, 01 de Agosto del 2017.

**VISTO:** El Informe N° 0149-2017-GO-EPS ILO S.A., mediante el cual Gerencia de Operaciones remite el Expediente Técnico Definitivo del Proyecto de Inversión Pública “INSTALACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA PANAMERICANA, APEMYPE EL ALGARROBAL Y PEQUEÑOS INDUSTRIALES VILLA PANAMERICANA DEL DISTRITO EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO , REGION MOQUEGUA” con Código SNIP N° 139650, ETAPA II – RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE APEMIPE EL ALGARROBAL; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicada el 01/12/2016; y mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, publicado el 23/02/2017, que en su artículo 15 numeral 15.1. literal e) establece que en el caso de los proyectos de inversión declarados viables, entendiéndose por ellos a los que se encuentren en la fase de Inversión, serán de aplicación las disposiciones del SNIP, salvo que las Entidades Públicas opten por aplicar las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), debiendo su OR comunicar esto a la DGPMI para efectos de la habilitación informática de los registros en el Banco de Inversiones;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 047-2010-GG-EPS ILO S.A., se autoriza a la Gerencia de Operaciones la elaboración del Expediente Técnico Definitivo “INSTALACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA PANAMERICANA, APEMYPE EL ALGARROBAL Y PEQUEÑOS INDUSTRIALES VILLA PANAMERICANA DEL DISTRITO EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO , REGION MOQUEGUA” con Código SNIP N° 139650; y con Resolución de Gerencia General N° 107-2011-GG-EPS ILO S.A. se aprueba la Etapa I Sub Proyecto: “Red Troncal de Agua Potable Asoc. APEMYPE El Algarrobal”; y con el Informe de los vistos la Gerencia de Operaciones hace llegar el Expediente Técnico Definitivo del Proyecto de Inversión Pública indicado, ETAPA II – RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE APEMIPE EL ALGARROBAL; por lo que una vez revisado, se dispone su aprobación;

Que, es requisito indispensable para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública “INSTALACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA PANAMERICANA, APEMYPE EL ALGARROBAL Y PEQUEÑOS INDUSTRIALES VILLA PANAMERICANA DEL DISTRITO EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO , REGION MOQUEGUA” con Código SNIP N° 139650 II ETAPA – RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE APEMIPE EL ALGARROBAL, contar con el “Expediente Técnico”, aprobado por la Gerencia General, el mismo que contiene memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos, cronograma de adquisición de materiales y cronograma de ejecución de obra y Convenio para la elaboración de un PAMA considerando todas las etapas del PIP, o el documento que las normas ambientales vigentes lo establezcan, bajo responsabilidad de la Asociación; por lo que es pertinente emitir resolución;



**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 116-2017-GG-EPS ILO S.A.**

De conformidad a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, el D. Leg. 1280, D. Leg. N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, su Reglamento D.S. N° 027-2017-EF Art. 15 num. 15.1. literal e), y en uso de las atribuciones Estatutarias.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “**INSTALACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA PANAMERICANA, APEMYPE EL ALGARROBAL Y PEQUEÑOS INDUSTRIALES VILLA PANAMERICANA DEL DISTRITO EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA**” con Código SNIP N° 139650, ETAPA II – RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE APEMIPE EL ALGARROBAL el mismo que con folios CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (476) forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** APROBAR, el Presupuesto Base del Proyecto de Inversión Pública aprobado con el Artículo precedente, por el monto de **UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 50/100 SOLES (S/ 1'608,695.50)**, que incluyen Gastos Directos, Gastos Indirectos e IGV, que forman parte del Expediente Técnico aprobado con el artículo precedente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**E.P.S. ILO S.A.**  
Ing. Daniel Montoy Gonzales  
GERENTE GENERAL  
COORDINADOR DEL OTASS